



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004998-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a distintas cuestiones relacionadas con la concentración parcelaria de Santovenia de Valdoncina y Valverde de la Virgen.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004962 a PE/005040.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Desde 1997 se viene reclamando a la Junta de C. y León, la concentración parcelaria por parte de los Ayuntamientos de Santovenia de la Valdoncina y Valverde de la Virgen.

Los portavoces de la Junta de C. y León han remarcado en declaraciones sobre concentraciones parcelarias que es “un hito que servirá para favorecer el desarrollo económico del medio rural, la fijación de población, mejorar la productividad de las tierras y favorecer el relevo generacional”. Entendiendo válidos los mismos argumentos válidos para esta misma concentración.

Al parecer, ambos Ayuntamientos han acordado formar una Comisión Intermunicipal para pedir la puesta en marcha del Plan de Concentración Parcelaria que lleva años siendo aplazado y que afecta a más de 2.100 propietarios de un total de las 60.000 parcelas. La Junta concretó las bases para dar salida a la situación de esta zona unificada de concentración parcelaria en 1997 y todavía no se ha aplicado.

Los Consistorios consideran una situación que califican de “agónica”, y han pedido la puesta en marcha de medidas para retomar y reclamar esta concentración parcelaria recogida dentro del nuevo **Reglamento de Concentración Parcelaria**, que plantea entre

sus criterios la degradación ambiental de los dos municipios y el aumento de riesgo de incendios forestales y por ello, han pedido reordenar la estructura de la propiedad conforme a criterios técnicos que permitan incorporarse a las explotaciones y adjudicar a cada propietario el menor número posible de fincas de reemplazo.

Entienden que uno de los grandes beneficios que dicha concentración parcelaria traerá, será el aumento de la productividad y competitividad con la corrección de desequilibrios y la mejora de la rentabilidad de las explotaciones al hacerlas más eficientes, además de los beneficios socioeconómicos para las zonas afectadas y los trabajadores.

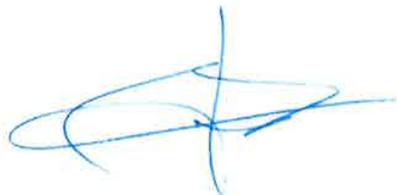
PREGUNTAS:

- 1- ¿Tiene pensado la Junta de C. y León, seguir aplazando la mencionada concentración parcelaria de estos Ayuntamientos?**

- 2- ¿Qué plazos tienen previstos la Junta de C. y León para realizar dicha concentración parcelaria?**

Valladolid, 27 de noviembre de 2020

EL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO



Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero